



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 066-2024-UNF/CO

Sullana, 23 de enero de 2024.

VISTOS:



Oficio N° 024-2024-UNF-VPAC/FEC., con fecha 11 de enero de 2024; Oficio N° 007-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS con fecha 12 de enero de 2024; Oficio N° 021-2024-UNF-VPAC/DECPS, con fecha 15, Oficio N°085-2024-UNF-VPAC con fecha 16 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", disponiendo que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Coordinación de la Facultad de Ingeniería Económica y Coordinación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de esta casa superior de estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 478-2023-UNF/CO, de fecha 14 de septiembre de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Propuesta de una ruta académica estudiantil de la UNF para estudiantes del quinto grado de secundaria de EBR 2023", presentado por el M.Sc. Carlomagno Sancho Noriega, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Dra. Irma Victoria Martínez Nole, Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 0024-2024-UNF-VPAC/FECT, con fecha 11 de enero de 2024, la coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hace llegar a la Dirección de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario Denominado: "Propuesta de una ruta académica estudiantil de la UNF para estudiantes de quinto grado de secundaria de EBR 2023" para el análisis y aprobación correspondiente, mediante acto resolutorio, solicitando se autorice la emisión de certificados.

Que, con Oficio N° 007-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, con fecha 12 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social hace de conocimiento a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social que, habiéndose analizado y aprobado el informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario Denominado: "Propuesta de una ruta académica estudiantil de la UNF para estudiantes de quinto grado de secundaria de EBR 2023" el cual ha sido gestionado y ejecutado a través de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, solicita la aprobación mediante acto resolutorio, a fin de que pueda continuar con la gestión del cumplimiento correspondiente según lo planificado.

Que, mediante Oficio N° 021-2024-UNF-VPAC/DECPS, con fecha 15 de enero de 2024, la jefa de la dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario Denominado: "Propuesta de una ruta académica estudiantil de la UNF para estudiantes de quinto grado de secundaria de EBR 2023" para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N° 085-2024-UNF-VPAC, con fecha 16 de enero de 2024, la Vicepresidencia Académica remite al presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario Denominado: "Propuesta de una ruta académica estudiantil de la UNF para estudiantes de quinto grado de secundaria de EBR 2023" para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 009-2024-SO-CO, de fecha 26 de enero de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria Denominado: "Propuesta de una ruta académica estudiantil de la UNF para estudiantes de quinto grado de secundaria de EBR 2023", presentado por los docentes M.Sc. Carlomagno Sancho Noriega, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Dra. Irma Victoria Martínez Nole, Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 009-2024-SO-CO, de fecha 26 de enero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria Denominado: "Propuesta de una ruta académica estudiantil de la UNF para estudiantes de quinto grado de secundaria de EBR 2023", presentado por los docentes M.Sc. Carlomagno Sancho Noriega, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Dra. Irma Victoria Martínez Nole, Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria Denominado: "Propuesta de una ruta académica estudiantil de la UNF para estudiantes de quinto grado de secundaria de EBR 2023", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Página |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

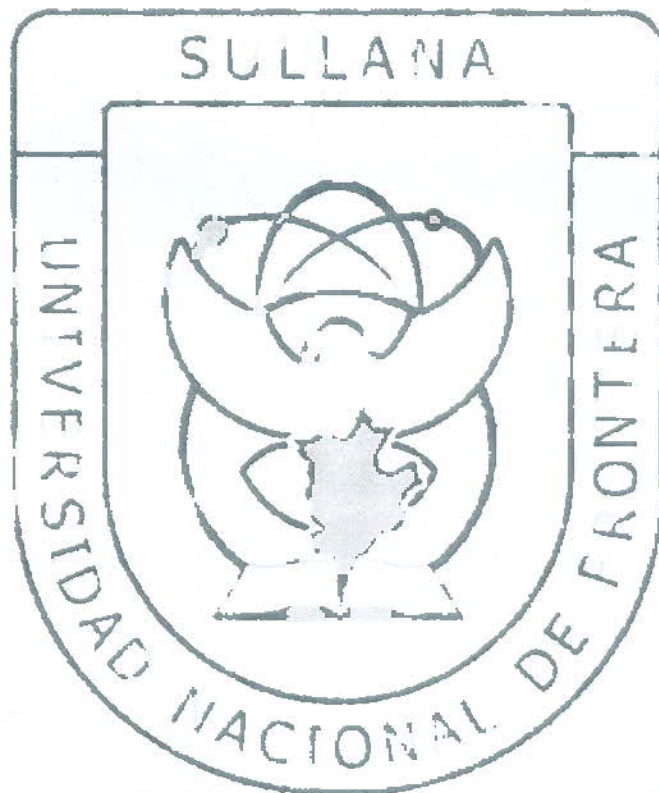
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. María Jiménez de Berlites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENORIO FARFÁN
Vicepresidente de Investigación



Página |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



INFORME FINAL DE PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



**Propuesta de una Ruta Académica Estudiantil
de la UNF para estudiantes de quinto grado de
secundaria de EBR 2023**



**Resolución de Comisión Organizadora
N° 478 – 2023-UNF/CO**

Sullana – Perú
2023



FORMATO 04: Esquema del Informe Final de Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para docentes.

1. Título del plan de trabajo de RSU:

"Propuesta de una Ruta Académica Estudiantil de la UNF para estudiantes de quinto grado de secundaria de EBR 2023"

2. Facultad (es):

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Facultad de Ciencias Económicas Y Ambientales.



3. Datos del Docente (s) responsable(s):

M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega.
Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
Dr. Irma Victoria Martínez Nole
Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares



Colaboradores:

Dra. Danney Shirley Shenn calderón.
Prof. Guillermina Elvira Moscol Munoz.
Bach. Marlon Daniel Calle Medina



4. Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU:

- Inicio (día/mes/año): 28/08/2023 Término (día/mes/año): 15/12/2023
- Nº de semanas: 16 semanas Total horas ejecutadas: 32 horas

5. Descripción detallada de Actividades Realizadas. (Describir ordenadamente cada actividad, según cronograma del plan de trabajo de RSU, haciendo referencia a los medios de verificación establecidos en los anexos).

- **Reunión virtual y telefónica con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio y evaluar, a si definir el horario de participación como el día y la hora para el traslado de los estudiantes de EBR.



- **Primer contacto con la participación de los representantes de la municipalidad del distrito de Ignacio Escudero y del CEPRE d la municipalidad de la provincia de Sullana:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir las I.E del distrito de Ignacio Escudero y de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con los directores (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestro plan de Responsabilidad Universitaria y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.
 - **Comunicar formalmente a las instituciones beneficiaras:** La comunicación formal con las instituciones educativas del distrito de Ignacio Escudero se realizo a través de la Municipalidad de dicho distrito por intermedio de la DEMUNA y el gerente de educación de parte de la municipalidad de la provincia de Sullana.
 - **Solicitar el transporte Institucional:** El transporte institucional para el traslado de los estudiantes de las instituciones educativas a la Universidad Nacional de Frontera, se realizó con el envío de documento de solicitud a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera.
- Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación de la propuesta de la ruta académica estudiantil en la Universidad se procederá a analizar y evaluar los resultados que permitan el estudio adecuado del plan de trabajo.
- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes organizadores, la elaboración del informe final del proyecto.



6. Dificultades Encontradas.

- Al inicio algunas instituciones educativas que se había elegido previamente se encontraban a distante de la universidad. Por tanto, el tiempo en llegar a la institución era alto.
- Las carreteras bloqueadas por espacio de tiempo, debido al parchado de las carreteras que en su momento se necesitaba para transitar y trasladar a los estudiantes de las diferentes Instituciones educativas del distrito Ignacio Escudero a la Universidad Nacional de Frontera.

7. Conclusiones.

- La presente propuesta de la Ruta Académica Estudiantil, se desarrolló a la necesidad de los estudiantes de las Instituciones educativas en mención tanto públicas como privadas y la inquietud de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana de ofrecer un acceso de una Ruta Académica Estudiantil en la universidad Nacional que sirva de guía para las futuras visitas académicas estudiantiles de las diferentes Instituciones educativas de educación básica regular de la provincia de Sullana, con el objetivo de diseñar y proporcionar una Ruta Académica estudiantil de la UNF para estudiantes de quinto grado de educación secundaria de EBR 2023, en este plan de responsabilidad social se permitió también generar expectativas académicas en la continuidad de los estudios universitarios en los estudiantes de educación básica regular y a si ayudar en su orientación vocacional a elegir con responsabilidad su carrera profesional.

Recomendaciones.

- Continuar elaborando y ejecutando planes de responsabilidad social, en beneficio de los estudiantes de educación básica regular del nivel secundario, quinto grado.
- Desarrollar planes de responsabilidad social, en beneficio de la sociedad. y que la Universidad Nacional de Frontera apoye a estos eventos académicos
- Motivar a las expectativas académicas en la continuidad de los estudios universitarios en los estudiantes de educación básica regular, en las carreras profesionales que brinda la Universidad Nacional de Frontera en el ámbito local, regional y a si ayudar en su orientación vocacional a elegir con responsabilidad su carrera profesional.

ANEXOS: (Documentos Probatorios o medios de verificación):

En este apartado se mostrara el CEPREMUNI de la municipalidad de Sullana y las Instituciones Educativas del distrito de Ignacio Escudero, participantes que visitaron a la universidad Nacional de Frontera de manera coordinada para su mejor visualización.



1. Instituciones Educativas

a) Fotografías (clasificadas por fechas y por actividad realizadas)

Fotografías

Fecha: 5/10/23

Coordinación RSU: Propuesta de una Ruta Académica Estudiantil

<https://meet.google.com/txc-xdyc-hnz>



Publicidad creada por los organizadores



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RSU: RUTA ACADEMICA ESTUDIANTIL

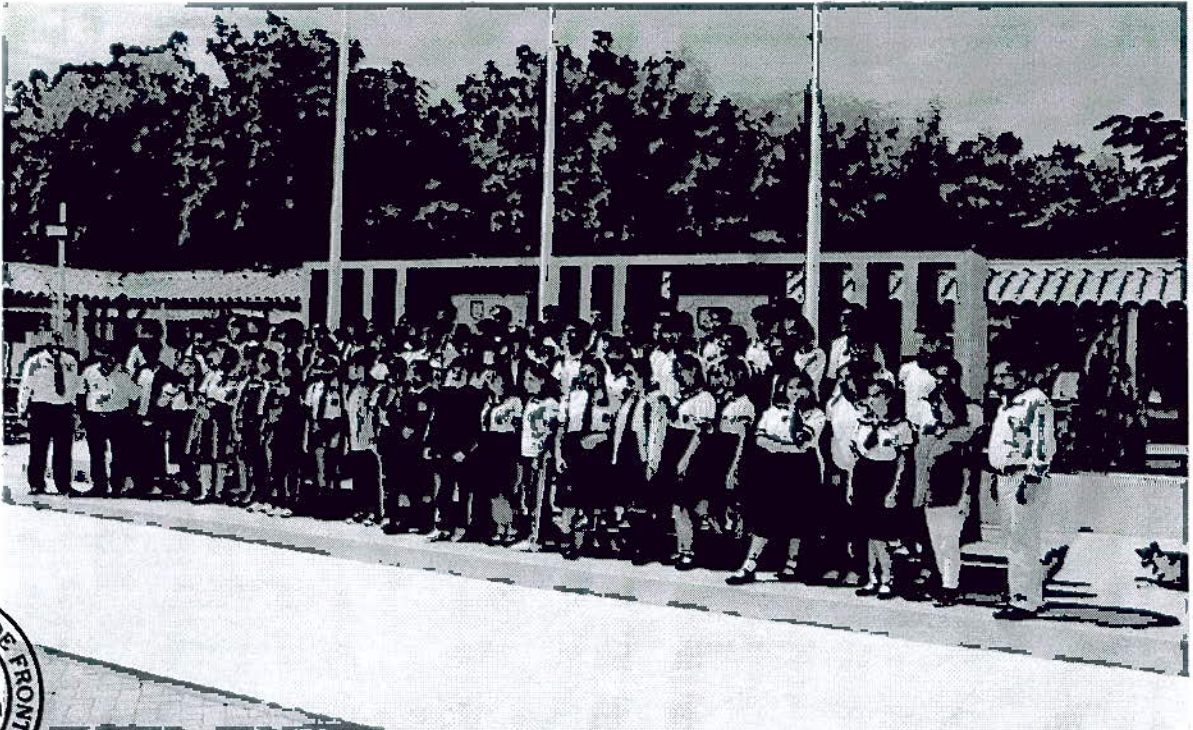
ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SULLANA

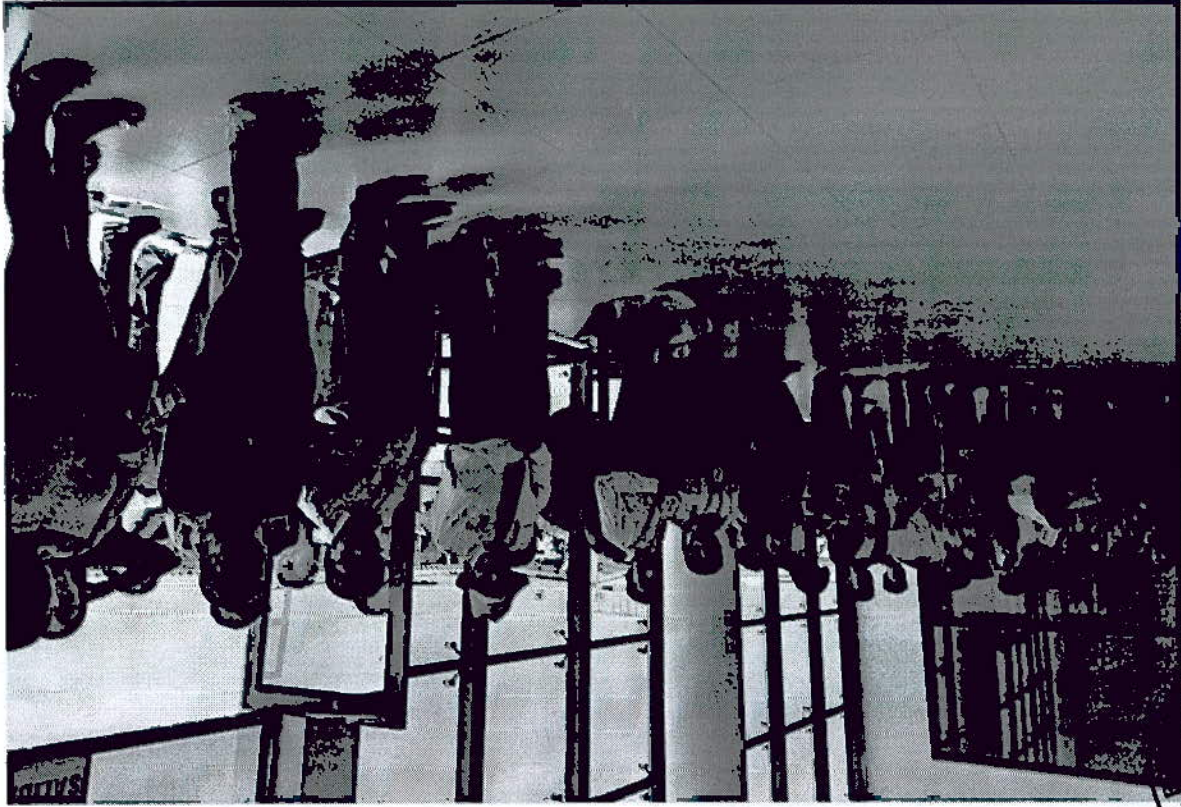
LA RUTA ACADEMICA ESTUDIANTIL CONSISTE EN EL TRASLADO DE LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA UNIVERSIDAD CON SU RESPECTIVO RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE FRONTERA. LOS ESPERAMOS!

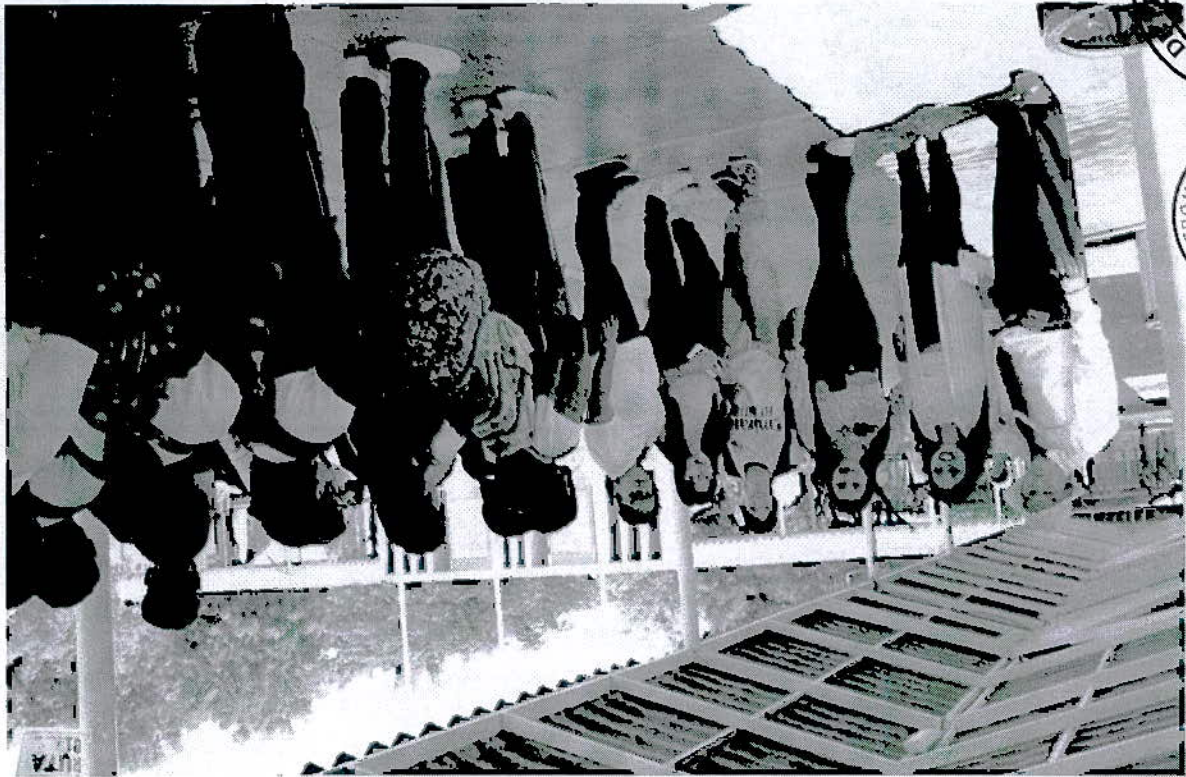
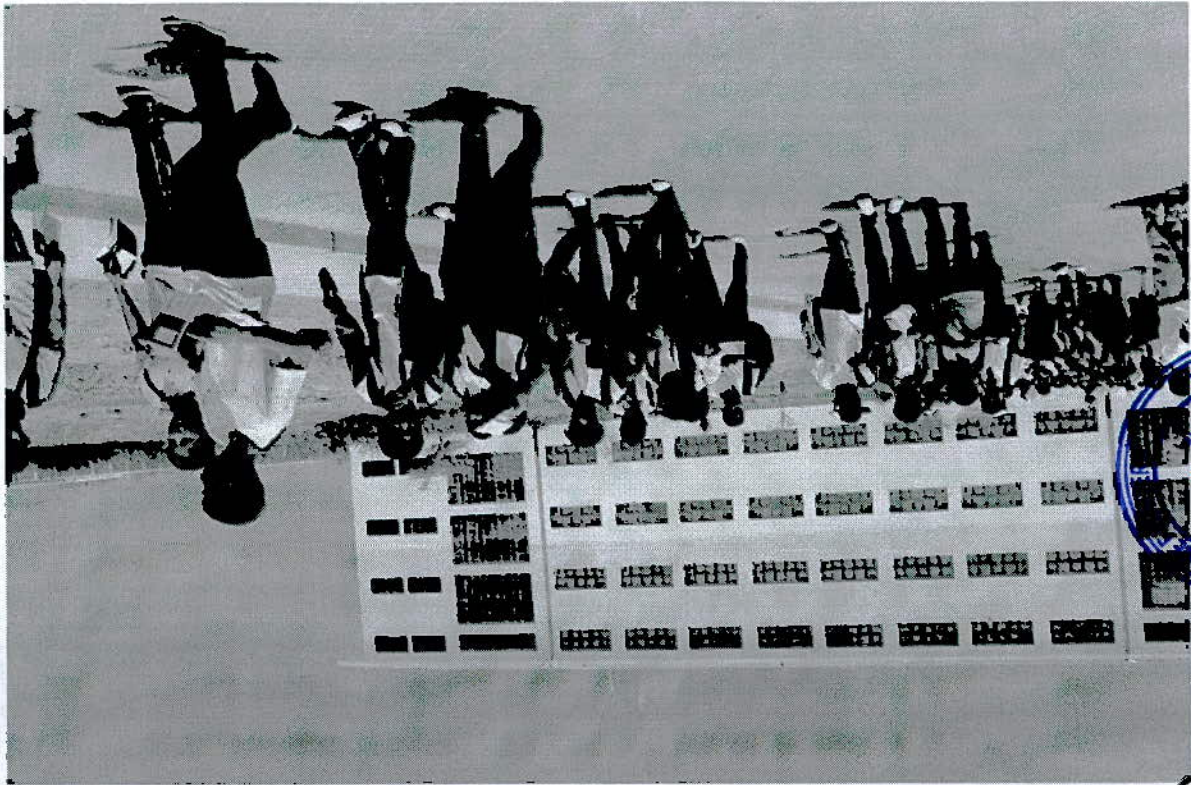
INICIO

UNF • YA INICIAMOS CON LA PRESENCIA DEL CENTRO PRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y SULLANA

1) 15/09/2023 Cepremuni de la Municipalidad Provincial de Sullana

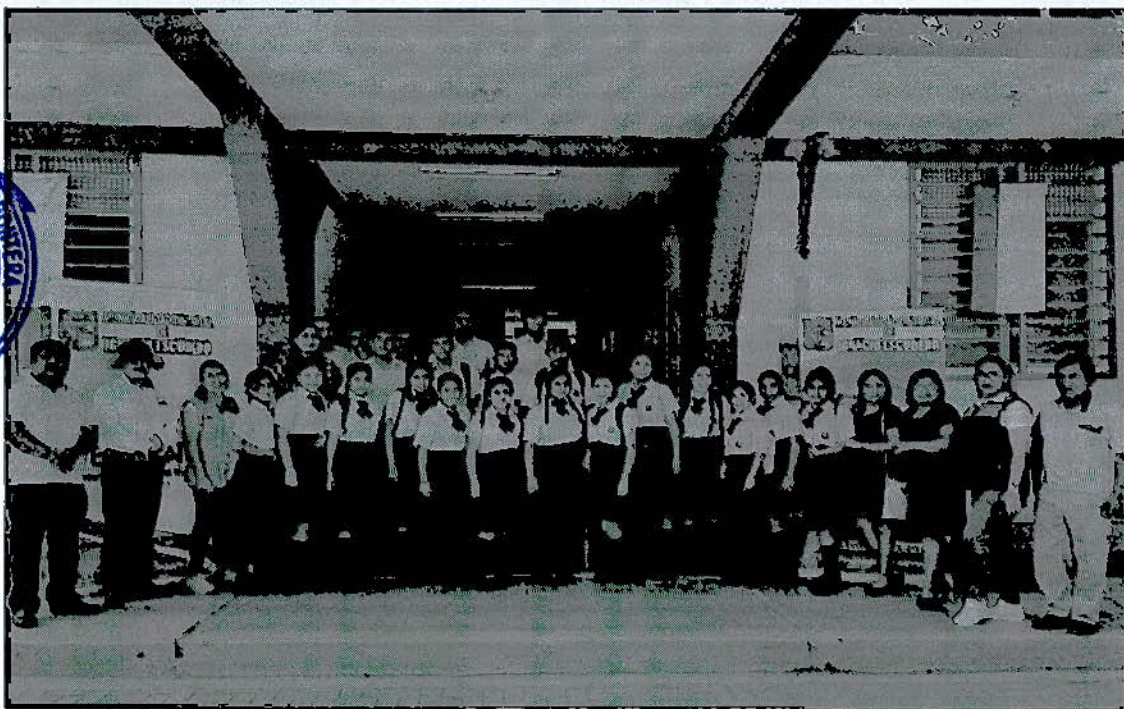
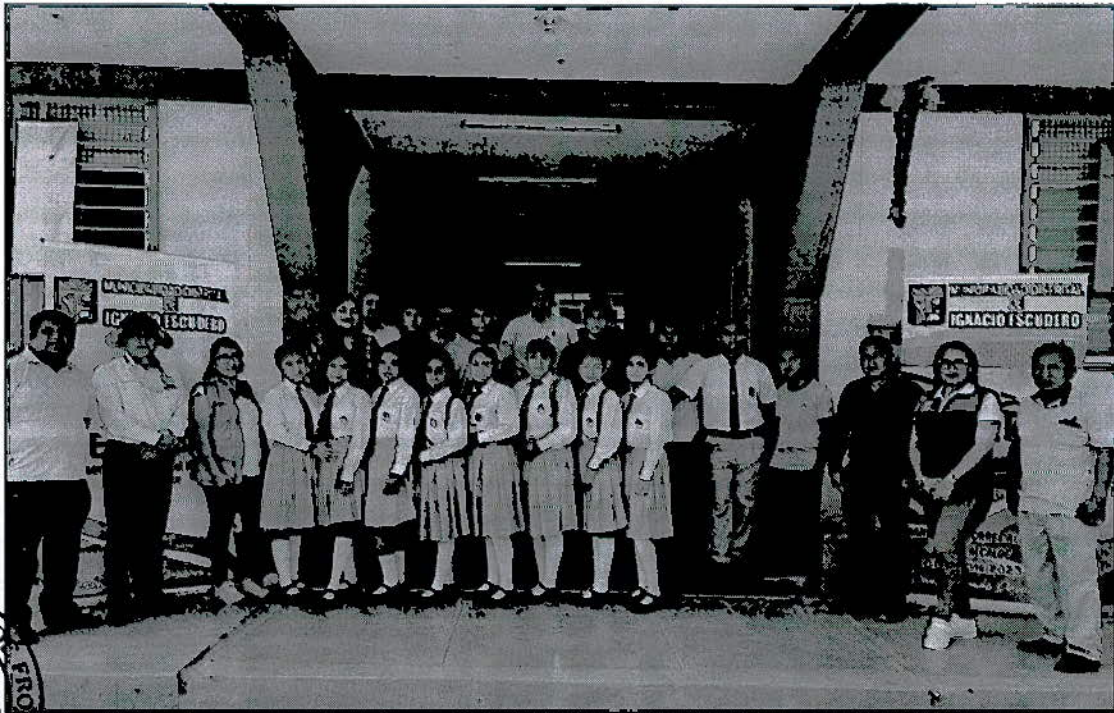


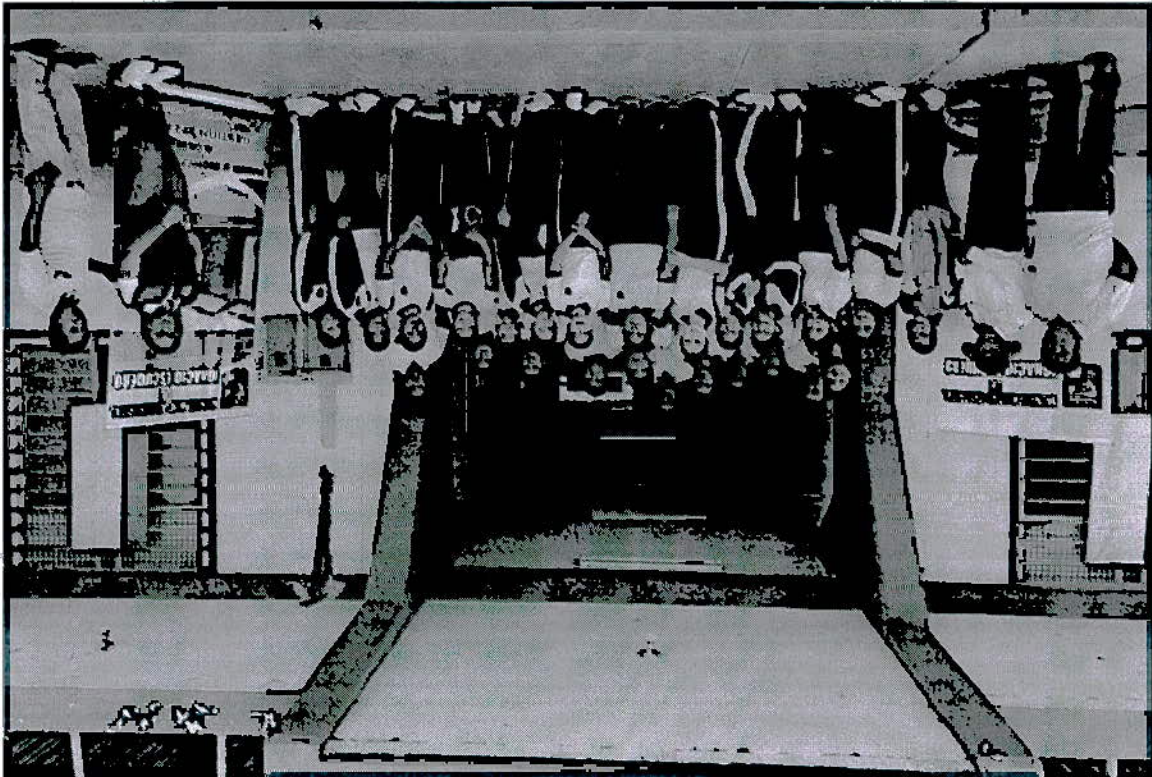


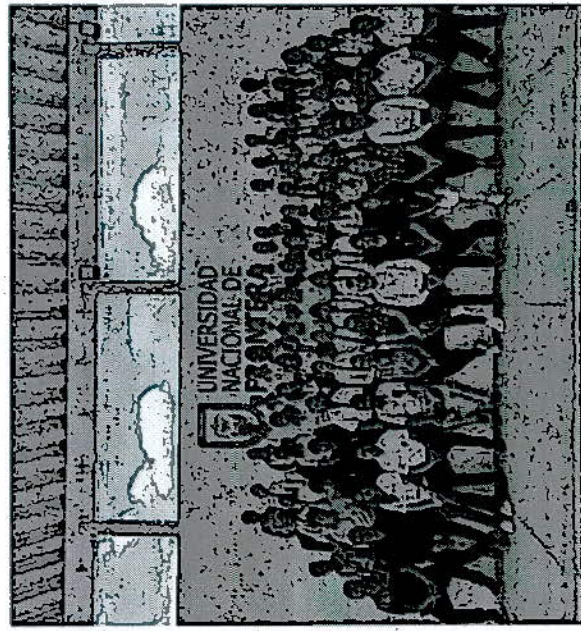




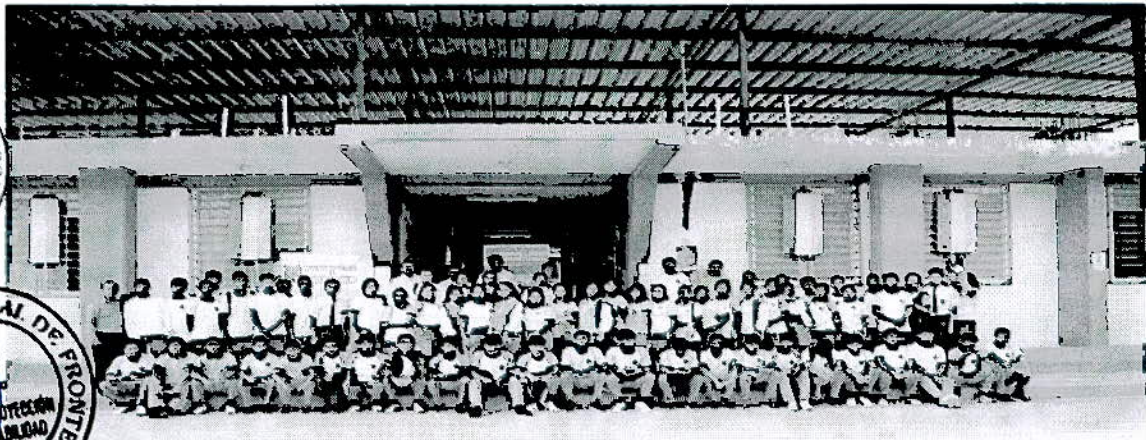
2) 17/10/2023 Tres Instituciones Educativas del distrito Ignacio Escudero







3) 14/11/2023 Institución Educativa Ignacio Escudero del distrito Ignacio Escudero

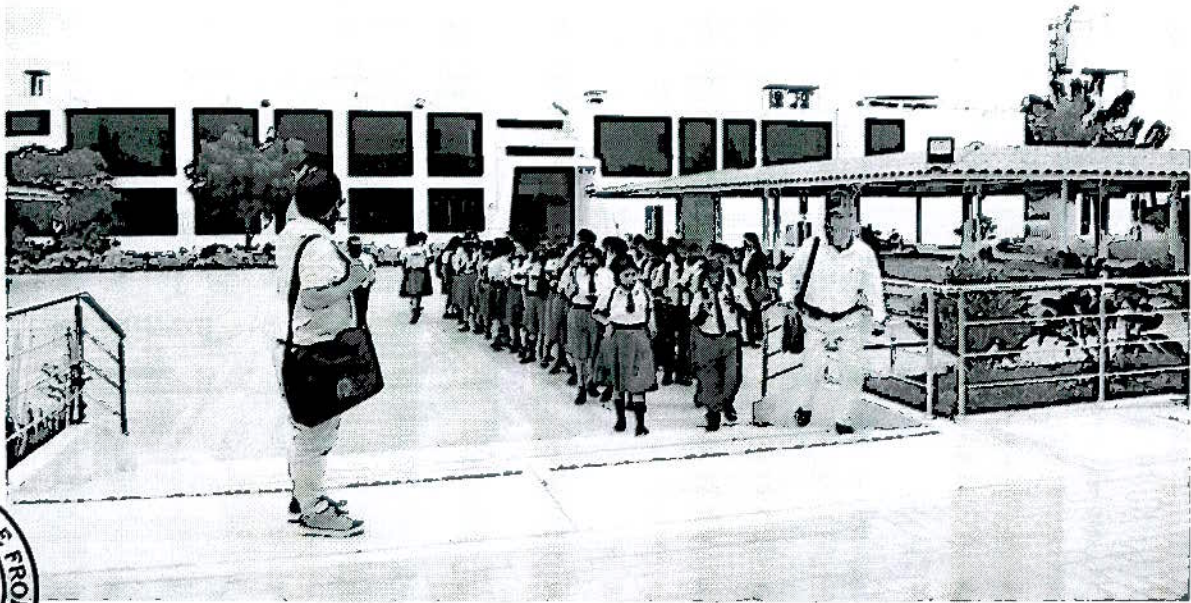


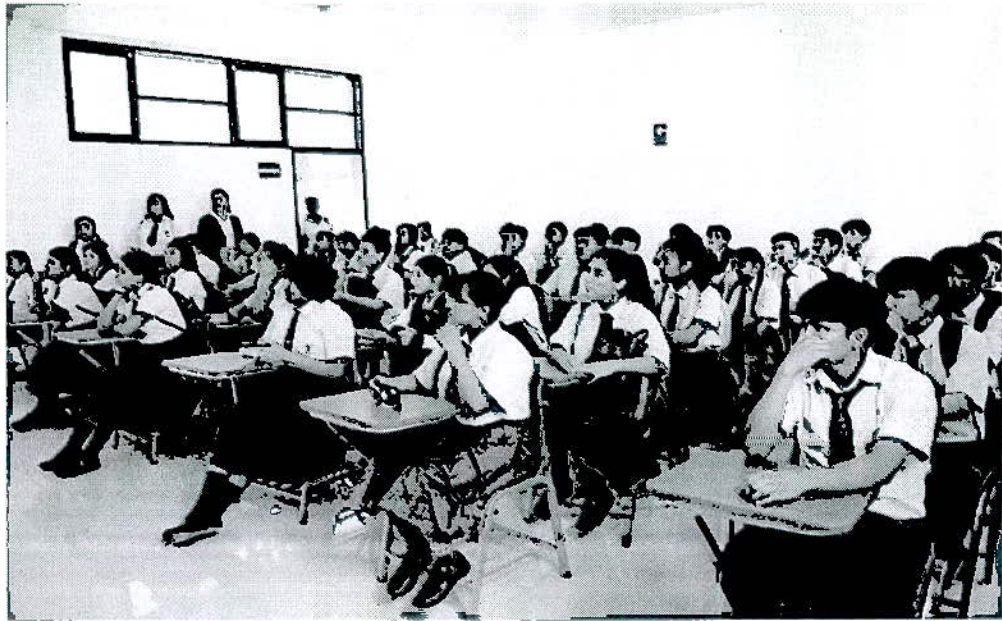




4) 15/11/2023 Institución Educativa Pedro Ruiz Gallo del distrito Ignacio Escudero

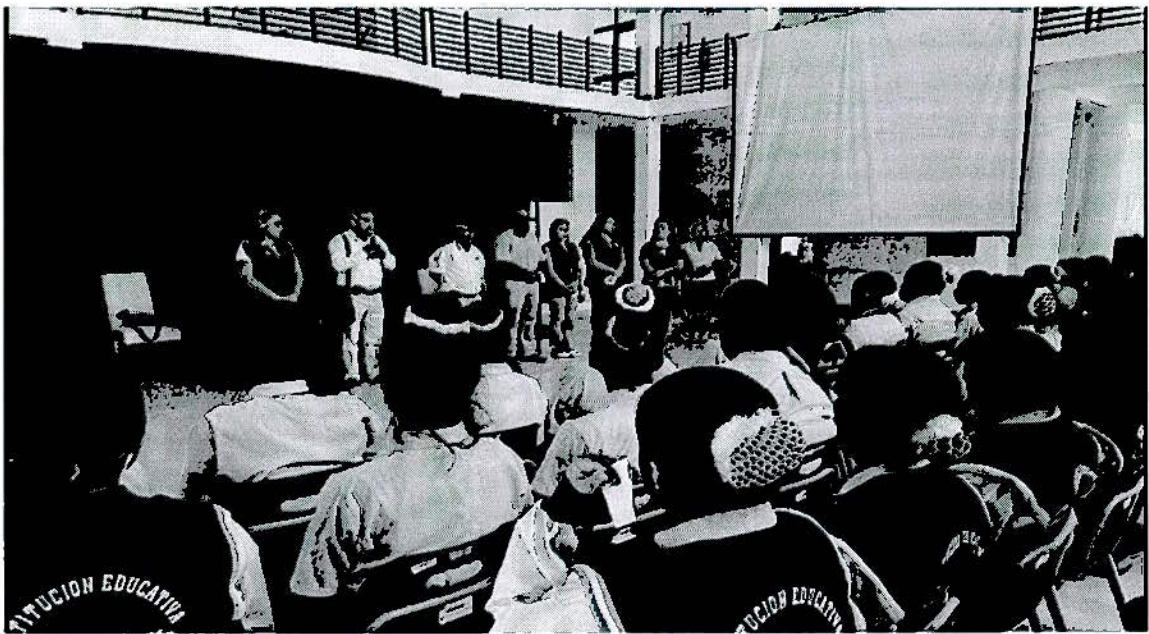


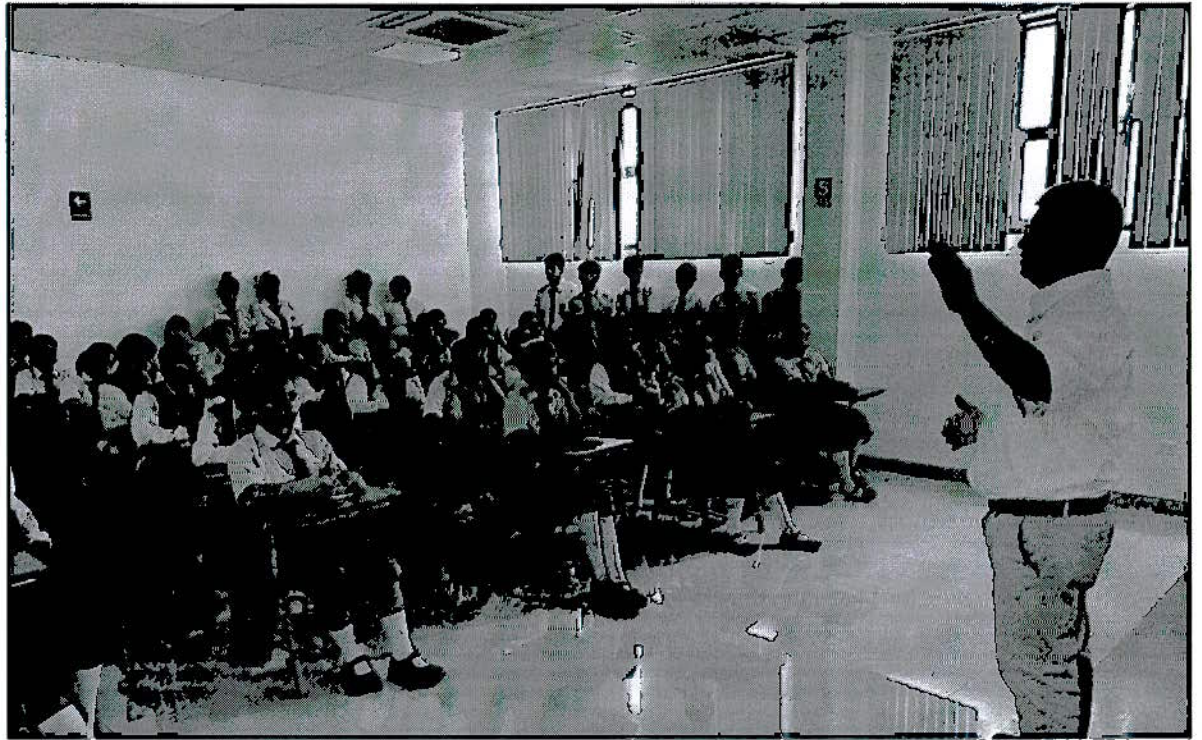




5) 17/11/2023 Institución Educativa Santa Sofia del distrito Ignacio Escudero



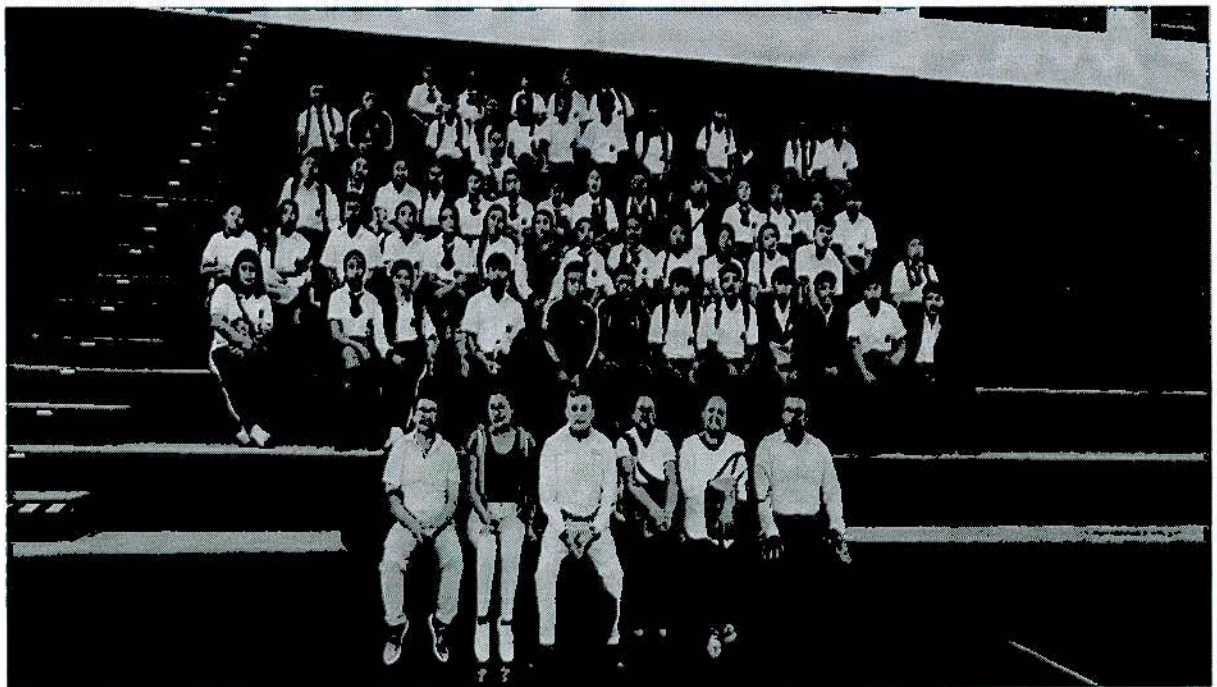
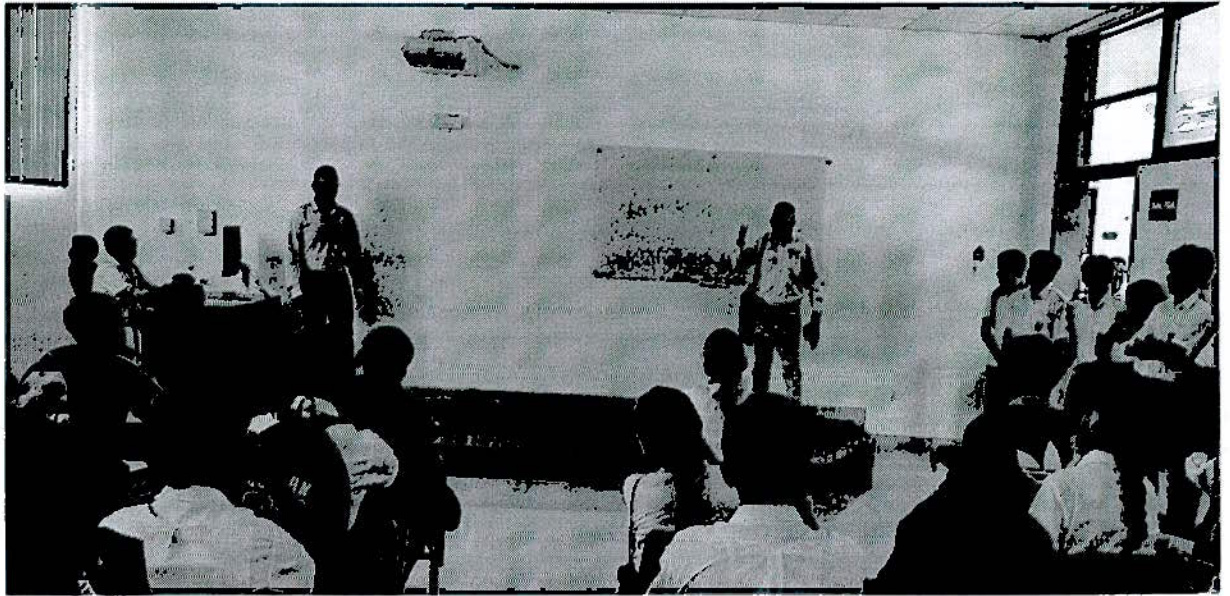


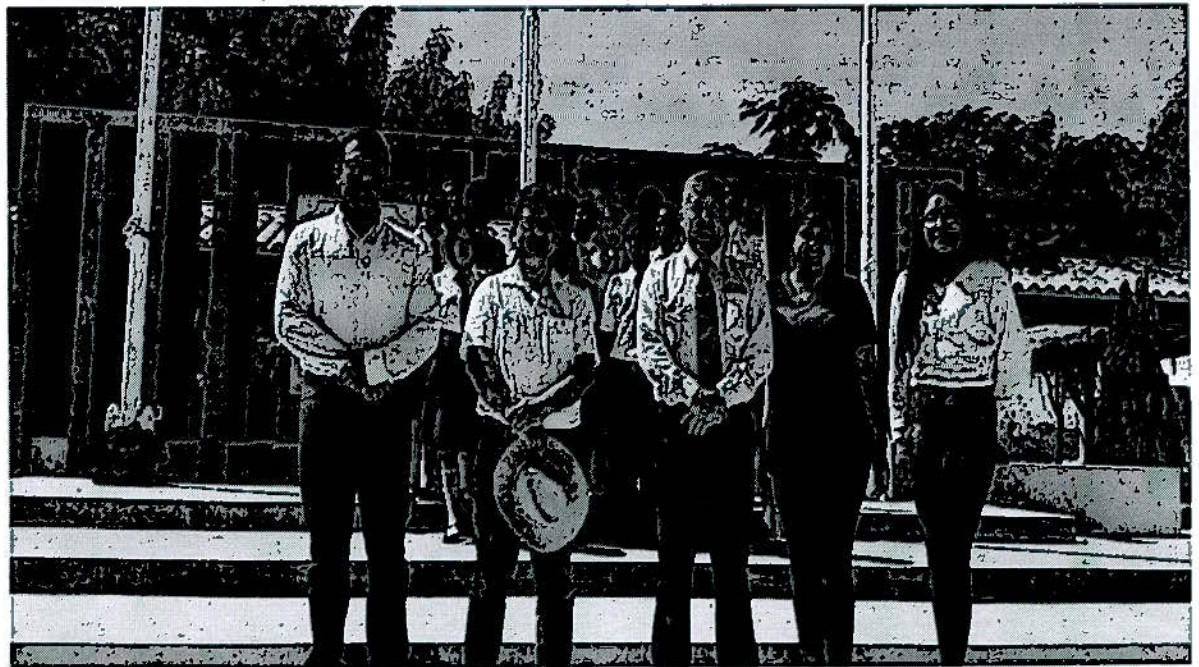


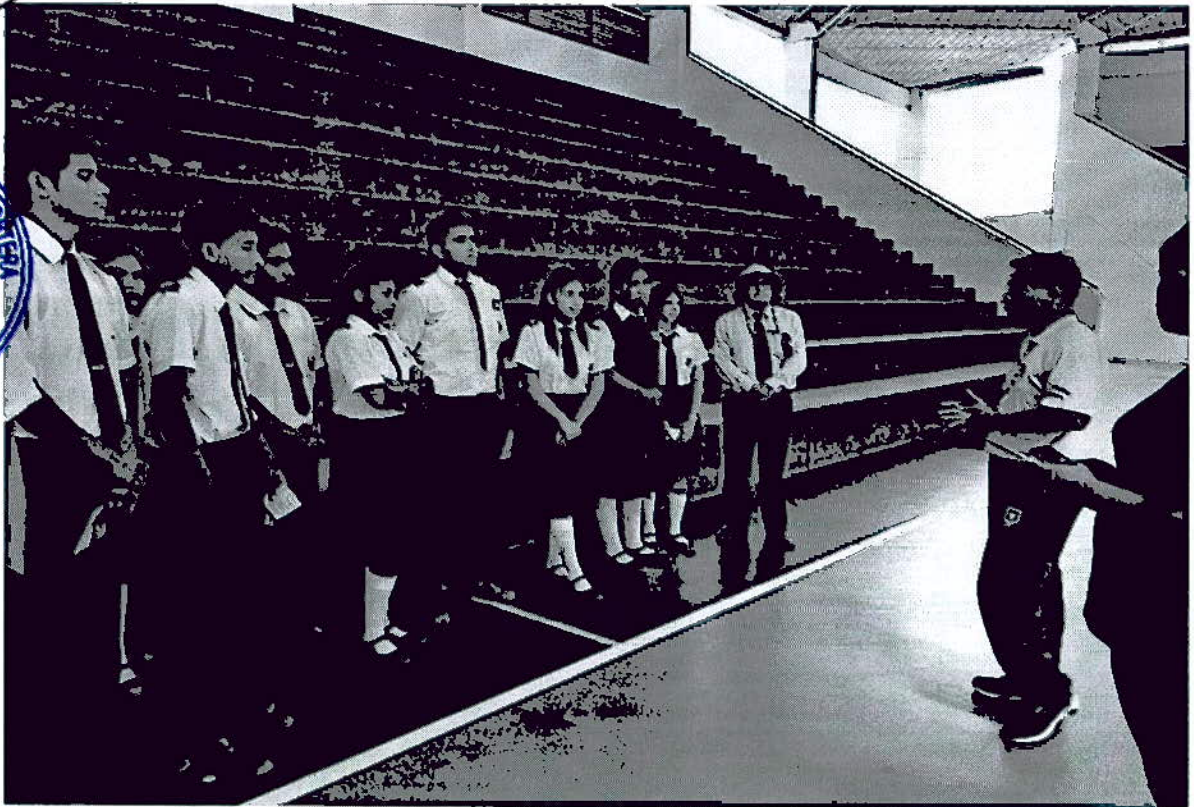
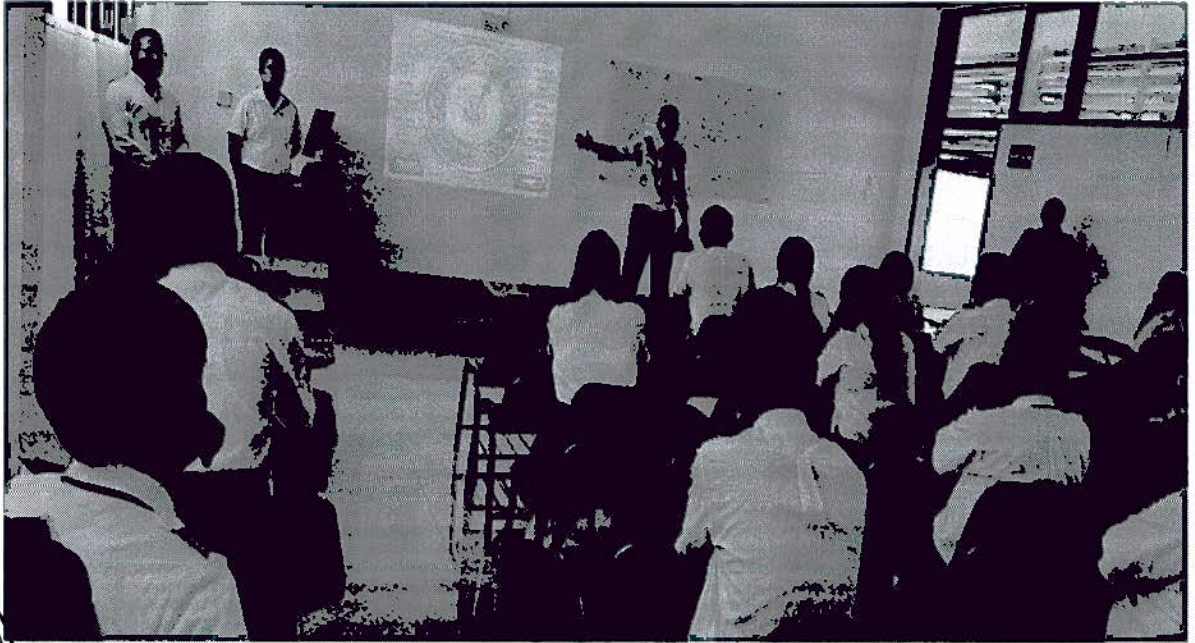
6) 29/11/2023 Institución Educativa San Vicente de Piedra Rodada Sullana.











8). Asistencia de estudiantes del plan de RSU.

9.) Solicito Certificados para organizadores, ponentes y asistentes.

Organizadores:

M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega.

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.

Dr. Irma Victoria Martínez Nole

Bach. Marlon Daniel Calle Medina.

Ponentes:

M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega.

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.

Dr. Irma Victoria Martínez Nole

Asistentes:

M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega.

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.

Dr. Irma Victoria Martínez Nole

Rony Alexander Piñarreta Olivares

Dr. Danney Shirley Shenn calderón.

Dr. Guillermina Elvira Moscol Munoz.

Bach. Marlon Daniel Calle Medina



LISTA DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: "SAN VICENTE DE PIEDRA RODADA"

Turno: *Tarde*

Sección: *A y B*












Fecha: *29/11/2023*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
01	AGURTO SAAVEDRA Luis Fernando	61041467	
02	AGURTO ZAPATA Anderson Smith	60840134	
03	ANTON RAYMUNDO Keyla	61041508	
04	CASTRO PACHERREZ Angel Gabriel	60900916	
05	COBEÑAS SAAVEDRA Frank Junior	60913290	
06	CORDOVA CHUMACERO Junior Alexis		
07	CORDOVA ZAPATA Elizeth		
08	DOMADOR CLAVIJO Yazmin	60900682	
09	DOMADOR VIERA Carmen Joaquina	60735643	
10	FRIZALES RAYMUNDO Raul Enrique	60815701	
11	JIMENEZ RAYMUNDO Santos Yeomar	60840084	
12	JUAREZ SEMINARIO PATRICIA MARILY	60735616	
13	LALUPU CASTRO DIANA BELEN	60840039	
14	MAZA GIRON MARIA MAGDALENA	61041627	
15	NAVARRO CORDOVA DANITZA	060900408	
16	NAVARRO JUAREZ FRAN ANTONY	60839877	
17	NAVARRO SAAVEDRA MAYRA	P61208763	
18	NOLE CARRASCO ANDAIR	60758044	
19	RAYMUNDO LALUPU JULLISA		
20	RAYMUNDO SAAVEDRA ANALI	60913421	
21	SAAVEDRA LALUPU JHON HENRY	60735619	
22	SEMINARIO CASTRO Miguel Angel	61765892	



23	SEMINARIO NAVARRO Juan David	60816494	
24	SEMINARIO SULIPU Melissa	61041539	
25	TINEO SAAVEDRA Jesus David	60900908	
26	ZAPATA CASTRO Jhonatan Fabian	60913567	
27	ZAPATA LALUPU Juan David	60735703	
28	ZAPATA SAAVEDRA Blanca Beatriz		
29	ANTON CASTILLO Jhon Brayan	60913497	
30	ANTON NAVARRO Kevin Esmir	60913240	
31	AGURTO SANCHEZ Karen	61041799	
32	CASTRO INGA Eswin Javier	60735739	
33	CASTRO ZAPATA Maria De Los Angeles	75560820	
34	CRISANTO MENDOZA Evelyn Mayte		
35	DOMADOR CLAVIJO Olger	60900681	
36	ESPINOZA ARRAIZA Carmen De Los Milagros	60735572	
37	FARFAN ORDINOLA Jhenyfer Elizabeth	73383134	
38	FERIA ANTON Andy Yajaira	61041578	
39	FLORES IPANAQUE Jeffri Jair	75614018	
40	GARCIA NAVARRO Vicky	61262998	
41	IPANAQUE DOMINGUEZ David Noe	60735431	
42	JIMENEZ VALENCIA Jefferson Javier	60816599	
43	JUAREZ MAZA Rosa Yarely		
44	MENDOZA SAAVEDRA Brayan Alonso	60913205	
45	MENDOZA VIERA Santos Anahi	60913201	
46	NAVARRO LALUPU Jhon Nelson	76906963	
47	NAVARRO SEMINARIO Santos Alexander	61208476	
48	NAVARRO ZAPATA Anderson Jhair	60913389	
49	NAVARRO ZAPATA Jhoana	61208552	



50	RAMIREZ CORDOVA Alexandra Belen	60735630	
51	RAYMUNDO VERA Jhon Jairo	61371761	
52	REMACUNA CHANTA Emanuel	60735721	
53	RUIZ COBEÑAS Harely		
54	SEMINARIO CASTRO Yajaira Yosselin	60913599	
55	SILUPU NAVARRO Alexander Jose	61041471	
56	VALENCIA NAVARRO Maria	61208909	
57	VIERA NAVARRO Patricia	60758513	
58	VIERA SEMINARIO Jheral	61208787	
59	PATA NAVARRO Karen Yanina	60913392	
60	Prof. SILVA VEGA Jacqueline Maribel	80340452	
61	Prof. AVENDAÑO SEMINARIO Fanny	80471404	





Lista de Asistencia de Estudiantes

Institución Educativa: *María Luisa Seminario Campos*

Turno: *Mañana*

Sección: *5to*

Fecha: *12/12/2023*

N°	Nombres y apellidos	DNI	Firma
01	Alama Navarro, Jefferson Paul	60812639	
02	Alvarado Rodríguez, Heyli Anai	60891106	
03	Carreño Castillo, Jhenifer Mariset	60812625	
04	Chávez Rodríguez, Daniel Aarón	70638009	
05	Cruz Camacho, Félix Joel	75708173	
06	Farfán Rivera, Danfer Jeanpierre	60812628	
07	Farías Alvarado, Juliana Del Carmen	60416348	
08	Montero Alama, Mireya Jezabel	60982385	
09	Morales Alvarado, Hans Yampier	71870679	
10	Morales Ordinola, Anthoni Leonel	60812621	
11	Ochoa Rivera, Celeste Marializ	60978530	
12	Ramos Farías, Milagros Mary Carmen	60812670	
13	Reaño Flores, Annel Sayuri	61021858	
14	Rivera Farías, Juan Gabriel	61070742	
15	Rivera Mena, Segundo Xavier	61070700	
16	Rodríguez Valladolid, Leonel Armando	78460673	
17	Rujel Cosme, Yermi Gagari	72351307	
18	Suarez Farías, Gabriel Alonso	60811475	
19	Viera Carmen, Carlos Alexander	61070804	
20	Zapata Rivera, Prisila Mirella	96900028	

